



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 73

IV LEGISLATURA

11 DE DICIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre instalación de un campo de tiro en las inmediaciones del parque natural de Calblanque.
(pág. 2896)

Moción sobre ubicación del Centro Tecnológico del Ganado en el municipio de Lorca.
(pág. 2896)

Moción sobre homenaje al insigne guitarrista don Narciso Yepes.
(pág. 2896)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

d) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley de creación del colegio profesional de podólogos de Murcia.
(pág. 2896)

Relación de enmiendas y votos particulares, reservados para su defensa ante el pleno, al Proyecto de ley de creación del colegio profesional de podólogos de Murcia.
(pág. 2897)

Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley de creación del colegio profesional de fisioterapeutas de Murcia.
(pág. 2898)

Relación de enmiendas y votos particulares, reservados para su defensa ante el Pleno, al Proyecto de ley de creación del colegio profesional de fisioterapeutas de Murcia.
(pág. 2899)

2. Propositiones de ley**b) Enmiendas**

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley de planificación y ordenación farmacéutica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 2900)

3. Mociones o proposiciones**no de ley**

Moción nº 245, sobre prohibición de fabricación de minas terrestres, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5574).

(pág. 2900)

Moción nº 246, sobre soluciones al problema de la contaminación por residuos tóxicos industriales en el municipio de Yecla, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5575).

(pág. 2901)

Moción nº 247, sobre utilización de menores en trabajos agrícolas, formulada por D.ª Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5599).

(pág. 2901)

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO****3. Preguntas****a) Para respuesta escrita**

Pregunta nº 964, sobre privatización del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5573).

(pág. 2902)

Pregunta nº 965, sobre partida presupuestaria de atención al paro estacional agrario, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, (IV-5590).

(pág. 2902)

Pregunta nº 966, dirigida al Presidente de la Comunidad Autónoma, sobre tributación de dietas a un catedrático de Derecho Fiscal, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-5594).

(pág. 2902)

Pregunta nº 967, dirigida al vicepresidente del Consejo de Gobierno, sobre tributación de dietas a un catedrático de Derecho Fiscal, formulada por D. Fulgencio Puche

Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-5595).

(pág. 2903)

Pregunta nº 968, dirigida al consejero de Economía y Hacienda, sobre tributación de dietas a un catedrático de Derecho Fiscal, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-5596).

(pág. 2903)

Pregunta nº 969, dirigida al consejero de Presidencia, sobre tributación de dietas a un catedrático de Derecho Fiscal, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-5597).

(pág. 2903)

Pregunta nº 970, sobre "deuda histórica" y "daño histórico" a la Región, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-5606).

(pág. 2903)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

Moción nº 132 (IV-3019), sobre construcción de depuradora en la pedanía de Cañada de Gallego, de Mazarrón, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.

(pág. 2904)

Moción nº 163 (IV-3588), sobre la autovía Murcia-Albacete, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.

(pág. 2904)

Moción nº 241 (IV-5494), sobre problemática de vivienda de los inmigrantes de la zona de Dolores de Pacheco, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 2904)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Política Sectorial, en sesión celebrada el día 5 de diciembre actual, las mociones "sobre instalación de un campo de tiro en las inmediaciones del parque natural de Calblanque" y "sobre ubicación del Centro Tecnológico del Ganado en el municipio de Lorca", y aprobada asimismo "Moción sobre homenaje al insigne guitarrista don Narciso Yepes", en sesión plenaria celebrada el mismo día, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE UN CAMPO DE TIRO EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE NATURAL DE CALBLANQUE.

1º. La Asamblea Regional se pronuncia en contra de la instalación de un campo de tiro en las inmediaciones de la playa del Lastre en Portmán, por los motivos medioambientales concurrentes en la zona.

2º. Instar al Gobierno regional para que continúe realizando ante el Ministerio de Defensa las gestiones pertinentes, para la paralización de la instalación de dicho polígono de tiro.

Cartagena, 5 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN, DE LA COMISIÓN,
José A. Luengo Pérez Francisco Blaya

MOCIÓN SOBRE UBICACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL GANADO EN EL MUNICIPIO DE LORCA.

La Asamblea Regional ratifica el acuerdo adoptado el pasado día 17 de octubre de 1996, por el que se instaba al Consejo de Gobierno para la ubicación en Lorca del futuro "Centro Tecnológico del Ganado".

Cartagena, 5 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN, DE LA COMISIÓN,
José A. Luengo Pérez Francisco Blaya

MOCIÓN SOBRE HOMENAJE AL INSIGNE GUITARRISTA DON NARCISO YEPES.

La Asamblea Regional acuerda:

El Gobierno de la Región, a través de la Consejería de Cultura y Educación, continuará con los homenajes que tiene previstos para su próxima realización, a la vez que se posibilita que el municipio de Lorca, lugar de nacimiento de tan ilustre lorquino, acoja alguno de estos actos de índole regional, nacional o internacional.

Cartagena, 5 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Francisco Celdrán Vidal Juan V. Navarro Valverde

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
d) Dictamen de la Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado los textos de los dictámenes a los proyectos de "Ley de creación del colegio profesional de Podólogos de Murcia" y "Ley de creación del colegio profesional de Fisioterapeutas de Murcia" (publicados en el BOAR nº 67, de 13-XI-96), conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento, transcribiéndose a continuación los textos de los citados dictámenes así como la relación de las enmiendas y votos particulares reservados para su defensa en Pleno.

Cartagena, 10 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**Exposición de motivos**

La integración en la Universidad de los estudios de Podología como Escuelas Universitarias de Podología encargadas de estas enseñanzas, se produjo de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, por el que se creó la Diplomatura Universitaria de Podología, estableciéndose las directrices de los correspondientes planes de estudio, habiéndose establecido, mediante Orden de 25 de

noviembre de 1992, las bases o requisitos para que los Ayudantes Técnicos Sanitarios, con diploma de Podólogo, puedan obtener el título universitario de Diplomado en Podología, por la vía de convalidación.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en las directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE y de los reales decretos 1665/1991, 1396/1995 y 2073/1995, los ciudadanos de la Unión Europea y los nacionales de los estados miembros del espacio económico europeo, tienen derecho, en determinadas circunstancias, al reconocimiento de sus titulaciones en orden a ejercer la profesión de podólogo en España.

Dentro de las profesiones sanitarias, condicionadas en su ejercicio a una determinada titulación oficial, la podología se instaura como rama de importancia creciente, ello con independencia del resto de las disciplinas afines, como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 649/1988, de 24 de junio.

Desde la perspectiva del interés público, y dentro del principio participativo y democrático que contempla la Constitución Española, la existencia de una corporación de derecho público propia de la Región de Murcia supone que esté garantizada la existencia de una organización adecuada a la defensa de los intereses del citado colectivo, dotándolo de las normas necesarias para el ejercicio de la profesión, incorporando su especial actividad sanitaria a la recuperación de la salud, ello en cumplimiento de una función eminentemente social a desempeñar en el área de la sanidad.

Por ello, y en virtud de las competencias otorgadas a la Comunidad Autónoma en el artículo 11.9 del Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/1992, de 24 de marzo, de desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en el Real Decreto 2172/1993, de 10 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de colegios oficiales o profesionales, y a los efectos de regular mediante ley la organización colegial de los podólogos, que con titulación suficiente desarrollen sus funciones impulsando el ejercicio profesional y el desarrollo de la sanidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 1

Se crea el Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y de cuantas funciones le sean propias de conformidad con lo

establecido en la Ley de Colegios Profesionales.

Artículo 2

El Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Región de Murcia.

Artículo 3

El Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia agrupará a aquellos profesionales que se encuentren en posesión de la titulación de Diplomado en Podología, de conformidad con el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, así como a quienes hayan obtenido, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables, el reconocimiento, homologación o convalidación de sus títulos o estudios en orden al ejercicio profesional como podólogo.

Artículo 4

Para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, el Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia se relacionará con la Consejería de Sanidad y Política Social o con aquel departamento que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno.

Artículo 5

1. El Colegio Profesional se regirá por la legislación de Colegios Oficiales y Profesionales así como por sus Estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interior.

2. Los Estatutos regularán aquellas materias que determine la Ley de Colegios Profesionales, observando para su elaboración, aprobación o modificación los requisitos que determine la legislación vigente.

Disposición transitoria

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los Estatutos aprobados por la Asociación de Podólogos de la Región de Murcia deberán someterse al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia, para que dictamine sobre su legalidad y, en su caso, ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

RELACIÓN DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULA-

RES, RESERVADOS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO, AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Las enmiendas que a continuación se relacionan fueron publicadas en el BOAR nº 71, de 3-XII-96.

Nueva creación

- IV-4783, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

Artículo 1

- Final de la enmienda IV-4784, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- Voto particular formulado por el Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes, en contra de la aprobación de la enmienda IV-5505, del Sr. Guerrero Zamora, del G.P. Popular, y en defensa del Proyecto de ley.

Nuevos artículos

- IV-4785, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-5485, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- IV-5477, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Voto particular formulado por el Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes, en contra de la aprobación de la enmienda IV-5506, del Sr. Guerrero Zamora, del G.P. Popular, y en defensa del Proyecto de ley.

- IV-5483, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- IV-5482, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- IV-5481, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- IV-4786, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

Disposición transitoria

- IV-4787, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-4788, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-4789, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-5478, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

Disposición final

- IV-4790, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

Exposición de motivos

- IV-4781, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-4782, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-5480, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Exposición de motivos

La integración en la Universidad, de los estudios de fisioterapia como Escuelas Universitarias de Fisioterapia, regulada en el Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, y posterior homologación de las diferentes titulaciones que habilitaban para la práctica de la fisioterapia, la entrada en vigor del Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, que estableció el título de Diplomado Universitario en Fisioterapia, aprobando asimismo las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, han proporcionado un reconocimiento y consideración unitarios en orden al ejercicio de la citada profesión.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en las directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE y de los reales decretos 19665/1991, 1396/1995 y 2073/1995, los ciudadanos de la Unión Europea y los nacionales de los estados miembros del espacio económico europeo, tienen derecho, en determinadas circunstancias, al reconocimiento de sus titulaciones en orden a ejercer la profesión de fisioterapeuta en España.

Con la creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, dentro del principio participativo y democrático que contempla la Constitución Española, se hace posible garantizar la existencia de una organización adecuada a la defensa de los intereses del citado colectivo en la Región, dotándolo de las normas necesarias para el ejercicio de la profesión, incorporando su específica actividad sanitaria a la recuperación de la salud, como orientación hacia los demás y en cumplimiento de una función eminentemente social a desempeñar en el área de la sanidad.

Por ello, y en virtud de las competencias otorgadas a la Comunidad Autónoma en el artículo 11.9 del Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en el Real Decreto 2172/1993, de 10 de

diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de colegios oficiales o profesionales, y a los efectos de regular mediante ley la organización colegial de los fisioterapeutas, que con titulación suficiente desarrollen sus funciones impulsando el ejercicio profesional y el desarrollo de la sanidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 1

Se crea el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y de cuantas funciones le sean propias de conformidad con lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales.

Artículo 2

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Región de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Región de Murcia.

Artículo 3

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Región de Murcia agrupará a aquellos profesionales que se encuentren en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Fisioterapia, de conformidad con lo regulado en el Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, así como a quienes hayan obtenido, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables, el reconocimiento, homologación o convalidación de sus títulos o estudios en orden al ejercicio profesional como fisioterapeuta.

Artículo 4

Para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Región de Murcia se relacionará con la Consejería de Sanidad y Política Social o con aquella que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno.

Artículo 5

1. El Colegio Profesional se regirá por la legislación de Colegios Oficiales y Profesionales así como por sus Estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interior.

2. Los Estatutos regularán aquellas materias que determine la Ley de Colegios Profesionales, observando para su elaboración, aprobación o modificación los requisitos que determine la legislación vigente.

Disposición transitoria

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los estatutos provisionales aprobados por la delegación autonómica de Murcia de la Asociación Española de Fisioterapeutas en su asamblea de 18 de febrero de 1995, deberán someterse al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia para que dictamine sobre su legalidad y, en su caso, ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

RELACIÓN DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES, RESERVADOS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO, AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Las enmiendas que a continuación se relacionan fueron publicadas en el BOAR nº 71, de 3-XII-96.

Nueva creación

- IV-4771, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

Artículo 1

- Final de la enmienda IV-4772, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- Voto particular formulado por el Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes, en contra de la aprobación de la enmienda IV-5502, del Sr. Guerrero Zamora, del G.P. Popular, y en defensa del Proyecto de ley.

Nuevos artículos

- IV-4773, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-5474, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- IV-5471, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Voto particular formulado por el Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes, en contra de la aprobación de la enmienda IV-5503, del Sr. Guerrero Zamora, del G.P. Popular, y en defensa del Proyecto de ley.

- IV-5470, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- IV-5469, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- IV-5468, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

Nueva creación

- IV-4774, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

Disposición transitoria

- IV-4775, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-4776, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-4777, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-5475, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

Disposición final

- IV-4778, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

Exposición de motivos

- IV-4769, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-4770, del Sr. Dólera López, del G.P. de I.U.-Los Verdes.

- IV-5467, del Sr. Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó ampliar en quince días hábiles el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley de planificación y ordenación farmacéutica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicada en el BOAR nº 69, de 22-XI-96).

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea

Regional las mociones registradas con los números 245 (IV-5574), 246 (IV-5575) y 247 (IV-5599), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse las iniciales.

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN Nº 245, SOBRE PROHIBICIÓN DE
FABRICACIÓN DE MINAS TERRESTRES,
FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA
UNIDA-LOS VERDES, (IV-5574).**

Ginés Carreño Carlos, portavoz adjunto del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción para solicitar al Gobierno de la Nación que se prohíba la fabricación de minas terrestres.

Recientemente, la Cruz Roja Española ha iniciado una campaña, a nivel nacional y regional, con la finalidad de que desaparezcan las minas terrestres.

Los datos que aportan los documentos que se han editado para difundir la campaña son escalofrantes: "Cada veinte minutos en algún lugar del mundo, sobre todo en países del tercer mundo, hay una persona que pisa una mina y que queda mutilada, en el mejor de los casos".

También nos dice Cruz Roja que unos cuarenta estados apoyan la prohibición de minas, diecisiete han renunciado unilateralmente a su uso, cinco han suspendido el empleo y dieciséis han comenzado a destruir sus reservas. Pero también nos informa esta ONG que, desgraciadamente, la Conferencia de Naciones Unidas desarrollada en Viena del 25 de septiembre al 13 de octubre de 1995 sobre la utilización de este tipo de minas, hubo de suspenderse ante la falta de acuerdos.

Desde el grupo parlamentario de IU-LV, consideramos que la Asamblea Regional de Murcia debería de respaldar institucionalmente la iniciativa que Cruz Roja Española ha iniciado y dirigido a los ciudadanos de nuestra Región, por lo que proponemos la aprobación de la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno regional para que solicite del Gobierno de la Nación la absoluta prohibición de las minas terrestres antipersonales en todas y cada una de sus posibilidades: producción, empleo,

almacenamiento, venta o transformación.

Cartagena, 2 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN Nº 246, SOBRE SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS TÓXICOS INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5575).

Ginés Carreño Carlos, portavoz adjunto del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre soluciones al problema de la contaminación por residuos tóxicos industriales en el municipio de Yecla.

La ciudad de Yecla es, con toda seguridad, una de las más importantes ciudades industriales de la Región de Murcia, sobre todo en el sector del mueble, que, gracias a la continua innovación en los procesos de producción y en sus diseños, se está consolidando como un gran sector productivo y con grandes posibilidades de desarrollo, tanto en los mercados nacionales como europeos.

Pero, por las características propias de este tipo de industrias, se generan una cantidad elevada de residuos tóxicos, tales como pinturas usadas, lacas, disolventes, etcétera que, si no reciben el tratamiento adecuado, pueden crear problemas serios para nuestro medio ambiente, tanto en la contaminación de las aguas acantillado o acuíferos- o bien directamente para el suelo.

Creemos que es el momento de elaborar y poner en marcha una solución adecuada al problema, teniendo en cuenta que, precisamente, hace tan sólo unos meses que se suscribieron convenios entre la Administración central y la Comunidad Autónoma sobre "Actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales" y "Actuaciones de descontaminación de suelos", con grandes inversiones de dinero público para estos menesteres.

Por otro lado, la Asamblea Regional aprobaba el 2 de marzo de 1995 la "Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia" que, en su título IV, sobre "Medidas de adecuación de la industria y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental", nos obliga a dar los pasos oportunos en aras de solucionar el problema que nos ocupa.

Por los motivos anteriormente expuestos, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que:

1º. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, conjuntamente con los sectores productivos implicados, elabore un plan integral de tratamiento, reciclado y eliminación de los residuos tóxicos derivados de la industria del mueble de Yecla, que evite la contaminación de las aguas y del suelo de dicho municipio.

2º. En un plazo de 60 días a partir de la aprobación de la presente moción, se dará cuenta a la Asamblea Regional de Murcia y al Ayuntamiento de Yecla del estado de concreción y puesta en marcha del mencionado plan.

Cartagena, 2 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN Nº 247, SOBRE UTILIZACIÓN DE MENORES EN TRABAJOS AGRÍCOLAS, FORMULADA POR D.~ ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5599).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción consecuencia de la interpelación nº 79, anunciada en el pleno del día 4-12-96, sobre utilización de menores en trabajos agrícolas.

Dada la importancia de proteger a los menores de nuestra Región, de la explotación laboral a que les someten algunos empresarios agrícolas, según denuncia de la UGT, contraviniendo las normativas internacionales, nacionales y regionales sobre esta materia.

Dada también la necesidad de abordar esta protección de los menores frente a la explotación laboral, de forma integral desde las distintas administraciones públicas.

Y dada la cercanía a los ciudadanos de la Administración regional y el tener por Real Decreto 375/1994 la competencia ejecutiva laboral, es por lo que el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, propone al Pleno de la Asamblea Regional, para su debate, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, por sí y en colaboración con otras administraciones, arbitre el conjunto de medidas necesarias para acabar con la utilización de menores en las tareas agrícolas en nuestra Región por algunos empresarios del ramo, dando cuenta de dichas actuaciones a la Comisión correspondiente de esta Cámara.

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 964 (IV-5573), 965 (IV-5590), 966 (IV-5594), 967 (IV-5595), 968 (IV-5596), 969 (IV-5597) y 970 (IV-5606), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 10 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 964, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PRIVATIZACIÓN DEL PARADOR DE TURISMO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5573).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sobre privatización del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras.

La amenaza de privatización del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras es un recurso del que vienen haciendo gala los últimos gobiernos de la Nación, antes del PSOE y ahora del PP. Al parecer, la fiebre privatizadora y las políticas neoliberales del actual Ejecutivo que preside el Sr. Aznar van a acabar con el carácter público de este magnífico establecimiento turístico que ha sido toda una institución en el sector a nivel regional y, de forma muy concreta, en el Valle del Guadalentín. Tanto es así que la Asamblea Regional de Murcia aprobó por unanimidad una moción el 16-2-95 con el siguiente texto:

"La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que solicite del Ministerio de Comercio y Turismo que el Parador turístico de Puerto Lumbreras, único centro de estas características ubicado en la Región de Murcia, siga formando parte de la Red Estatal de Paradores Nacionales".

Recientemente, el director general de Turismo, D. Carlos Díaz, anunciaba su inminente privatización para 1997, lo que contradice de forma contundente el texto aprobado.

Ante la situación planteada, pregunto al Sr. consejero por la posición que tiene el Gobierno regional sobre esta privatización y si tiene previsto iniciar actuaciones concretas ante el Gobierno de la Nación para impedirla, tal y como demandó el Parlamento Regional el 16 de febrero de 1995.

Cartagena, 2 de diciembre de 1996
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 965, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ATENCIÓN AL PARO ESTACIONAL AGRARIO, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5590).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Existiendo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996 una partida finalista para los consejos comarcales de empleo para atender al paro estacional agrario, donde en municipios como Moratalla y Cieza tiene especial incidencia, a fin de clarificar si a algún municipio de los no acogidos a los consejos comarcales de empleo, y por tanto para otra finalidad, se ha destinado alguno de estos fondos, lo cual iría en detrimento de los veinte municipios de la Región adscritos a los consejos comarcales de empleo.

De los fondos presupuestados por el Gobierno regional para los consejos comarcales de empleo, ¿qué cantidades y con qué finalidad se han destinado a municipios no acogidos a los consejos comarcales de empleo?

Cartagena, 2 de diciembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

PREGUNTA Nº 966, PARA RESPUESTA ESCRITA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, SOBRE TRIBUTACIÓN DE DIETAS A UN CATEDRÁTICO DE DERECHO FISCAL, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5594).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre la siguiente cuestión:

¿Se ha encargado o contratado un estudio sobre la tributación de las dietas a algún catedrático de Derecho Fiscal de la Universidad? En caso afirmativo, ruego lo adjunte a su contestación.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 967, PARA RESPUESTA ESCRITA, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE TRIBUTACIÓN DE DIETAS A UN CATEDRÁTICO DE DERECHO FISCAL, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5595).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre la siguiente cuestión:

¿Se ha encargado o contratado un estudio sobre la tributación de las dietas a algún catedrático de Derecho Fiscal de la Universidad? En caso afirmativo, ruego lo adjunte a su contestación.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 968, PARA RESPUESTA ESCRITA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE TRIBUTACIÓN DE DIETAS A UN CATEDRÁTICO DE DERECHO FISCAL, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5596).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda,

sobre la siguiente cuestión:

¿Se ha encargado o contratado un estudio sobre la tributación de las dietas a algún catedrático de Derecho Fiscal de la Universidad? En caso afirmativo, ruego lo adjunte a su contestación.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 969, PARA RESPUESTA ESCRITA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SOBRE TRIBUTACIÓN DE DIETAS A UN CATEDRÁTICO DE DERECHO FISCAL, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5597).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Presidencia, sobre la siguiente cuestión:

¿Se ha encargado o contratado un estudio sobre la tributación de las dietas a algún catedrático de Derecho Fiscal de la Universidad? En caso afirmativo, ruego lo adjunte a su contestación.

Cartagena, 4 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

PREGUNTA Nº 970, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE "DEUDA HISTÓRICA" Y "DAÑO HISTÓRICO" A LA REGIÓN, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5606).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre deuda histórica y daño histórico.

En los medios de comunicación, en reiteradas ocasiones, el Presidente de la Comunidad Autónoma ha planteado la reivindicación de la deuda histórica de manera inmediata, manifestando que lo mismo que lo hacía ante un gobierno presidido por el Sr. González lo haría ante otro presidido por el Sr. Aznar. Manifestaba: "es un golpe bajo que Murcia no reciba un adelanto de la deuda histórica".

El Gobierno regional llegó a acuñar un nuevo concepto: daño histórico. Valoró en total la deuda para Murcia en 132.000 millones de pesetas: 77.000 millones por el daño histórico y 55.000 por la deuda histórica.

Aducía el Sr. Presidente para reivindicar la deuda, que "la Región tiene agravios históricos que hay que solucionar". Llegaba hasta tal extremo su firmeza que decía que dimitiría si sus reivindicaciones no fueran atendidas.

Hoy observamos cómo a los 56.000 millones de inversión realizada en esta Región por el Gobierno central en 1995, ha sucedido la previsión para 1997 de 29.913 millones. La caída de la inversión de la Administración central en Murcia, reflejada en los presupuestos para 1996, que elaboró el PSOE y rechazó el PP, se sitúa en el 20%, que es el doble de la media nacional de caída de las inversiones públicas para 1997.

A pesar de que antes de que presidiera el Gobierno el Sr. Aznar también existía Maastricht, el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma insistía en que el Gobierno del Sr. Aznar iba a superar la inversión de la Administración central en Murcia respecto a años anteriores, cuestión ésta irrenunciable y humillante si no se producía.

Hemos leído hoy en los medios de comunicación que a pesar de la situación de abandono en que nos tiene sumidos el Gobierno del Sr. Aznar, y a pesar de que a Andalucía ya le han reconocido la deuda histórica, razón por la que en la Asamblea Regional el Gobierno regional planteaba la deuda histórica, el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma renuncia a exigirla ahora, asumiendo su aplazamiento "sine die". El que suscribe está convencido de que el Sr. Presidente no ha hecho esas manifestaciones, dado que lo considera un "hombre de palabra" y coherente con lo que dice con anterioridad.

En consecuencia con lo anterior y dada la importancia del tema, el portavoz del grupo parlamentario Socialista formula la siguiente pregunta:

El Sr. Presidente, ¿sigue manteniendo que en el momento en que se le reconozca la deuda a Andalucía sería un golpe bajo para Murcia si no se le reconoce también y de manera inmediata, llegando a la dimisión si esto no fuera así? En el caso improbable de que el Sr. Presidente hubiese manifestado la renuncia al

reconocimiento de manera inmediata de la deuda histórica, ¿nos podría decir qué razones distintas a Maastricht, que ya existía cuando el Sr. Presidente reivindicó la deuda histórica y el daño histórico de gran peso para Murcia, le llevan a esa nueva actitud claudicante?

Murcia, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,

Fulgencio Puche Oliva

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Política Sectorial, en sesión celebrada el día 5 de diciembre actual, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción nº 132 (IV-3019), sobre construcción de depuradora en la pedanía de Cañada de Gallego, de Mazarrón, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 43, de 29-V-96.

- Moción nº 163 (IV-3588), sobre la autovía Murcia-Albacete, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, y publicada en el BOAR nº 57, de 18-IX-96.

Asimismo, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, rechazó la moción nº 241 (IV-5494), sobre problemática de vivienda de los inmigrantes de la zona de Dolores de Pacheco, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 70, de 26-XI-96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de diciembre de 1996

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal